

ORDINARIA N° 25-2017

De la sesión ordinaria del Concejo Municipal de Abangares, celebrada a las dieciocho horas del día veinte de junio del año dos mil diecisiete:

Miembros presentes:

Félix Cabezas Varela	Quien Preside
Octavio Cabezas Varela	Vicepresidente
Luis Diego Arauz Centeno	Regidor Propietario.
Eliette Rojas Pérez	Regidora Propietaria.
Maureen de los Ángeles Chaves Herra	Regidora Propietaria.
William Alberto Quesada Villalobos	Regidor Suplente
Angel Anchía González	Regidor Suplente
Ana Gabriela Umaña Centeno	Regidora Suplente
Jimmy Gerardo Vega García	Regidor Suplente
Kemblys Lezama Vargas	Regidora Suplente
Ronny Villalobos Acosta	Sindico Prop. Distrito I.
Gilberto Sequeira Veja	Sindico Prop. Distrito II.
Justo Tenorio González	Sindico Prop. Distrito IV.
Miguel Angel Salazar Núñez	Sindico Suplente Distrito III.
Teresa Gómez Acosta	Síndica Suplente Distrito IV.

Personal Auxiliar:

Francisco Javier González Pulido	Secretario del Concejo Municipal.
----------------------------------	-----------------------------------

Personal Administrativo:

Lic. Anabelle Matarrita Ulloa	Alcaldesa Municipal.
Msc. Freddy Sandoval Mena	Vicealcalde Municipal.

Quién preside comprueba el quórum y somete a votación la aprobación de la siguiente agenda:

Orden del día:

- I. Comprobación de Quorum.
- II. Aprobación de acta ordinaria #24-2017 y Extraordinaria #11-2017.
- III. Informe de la Alcaldesa Municipal.
- IV. Correspondencia Recibida.
- V. Correspondencia Enviada.
- VI. Informe de Comisiones.
- VII. Asuntos Varios.
- VIII. Mociones.

I. Comprobación de Quorum.

Artículo 1°: Quien preside, indica tenemos presente hoy los cinco regidores propietarios y tres síndicos propietarios; en ausencia de la síndica Mena Ortiz, asume en propiedad el síndico Salazar Núñez; de una vez someto a votación el quorum y orden del día. Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad de los presentes y dan inicio.

II. Aprobación de acta ordinaria #24-2017 y Extraordinaria #11-2017.

Artículo 1°: Quien preside, indica, aquí tenemos hoy el acta ordinaria #24-2017; ya todos la han recibido y analizaron, alguna observación al respecto. La alcaldesa, indica, antes de aprobar esta acta yo quiero solicitar de la parte de la administración municipal y es con respecto al acuerdo CMA-0241-2017, en el acta se expuso, que el proyecto Bulevar-Conchal, se iba a pagar hasta tanto, se entregara la obra, pero en el acuerdo solo quedo el acuerdo de pago, creo que hay que modificarlo, para que quede incluido que la obra se paga contra entrega de obra. El señor vicepresidente, dice, ahí viene un informe del auditor en relación a eso mismo más o menos nos da esa misma indicación, tal vez, leerla de una vez. Quien preside, indica, aquí está el oficio N°26-2017, enviado por el auditor interno, se las voy a leer, pero para esto estamos anuentes entonces compañeros regidores en hacer la revisión del acuerdo CMA-0241-2017, antes de aprobar el acta. Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad de los presentes. La alcaldesa, comenta de acuerdo a lo que manifiesta ese informe del auditor interno, quiero aclarar, uno que no es sobre el monto total de la contratación sino sobre el saldo de lo que tenga, y si es el uno por ciento hasta el veinticinco por ciento, para eso está la garantía de cumplimiento, hablando con el señor está consciente del recargo, más bien pide que se le rebaje de la factura y no de la garantía para que le quede limpia, la garantía se venció el doce de mayo, y ahora el doce de junio está presentando la garantía nueva, pero esto es meramente en la parte de proveeduría, donde sacara los días de atraso para el rebajo. Quien preside, comenta, el acuerdo sería que se avala el pago, hasta que esté debidamente entregada la obra, acorde a lo solicitado por auditoria interna según la nota oficio 26-2017. El vicepresidente, dice, para cumplir con lo que se refiere a la contratación administrativa y su reglamento. La alcaldesa, comenta, en la primera parte diría se avala el pago hasta tanto la obra quede entregada, luego ahí podemos meter la parte del auditor. El vicepresidente, indica, también reservando las cosas que correspondan protegiendo la hacienda municipal, en ese caso. El regidor Luis Diego Arauz, dice, pero mientras tanto deben cumplir con esos ochenta y cinco metros de acera que faltan. La alcaldesa, aclara, en realidad no es esa cantidad de metros los que faltan, son sesenta metros lineales, los que están haciendo falta en este momento, pero no podemos terminarlo hasta tanto no se haga un bordillo, para sostener los adoquines, pero eso lo tenía que hacer, lo que es la cuneta y caño, el proyecto BID-MOPT, pero como era por toneladas métricas de concreto, no alcanzo para terminarlo y quedaron sesenta metros pendientes, lo que está autorizando el Ing. Oscar Arce, es hacer un retén o cordón para que los adoquines no se salgan, esa parte la tiene que cubrir el señor igualmente está cubriendo los veintidós metros de la parte donde hay una vuelta, que era del BID-MOPT.

Quien preside, dice, en todo caso no se ha girado nada, sería hacer la modificación al acuerdo CMA-0241-2017, para que se proceda con el pago a como estaba en el acuerdo, pero una vez entregado de manera acorde con la contratación administrativa realizada y las recomendaciones de auditoria interna para corregir y acatar lo que dice el auditor, en todo caso no se ha pagado y podemos hacer la modificación, por lo que propongo se lea de la siguiente manera: **“ACUERDO CMA-0241-2017: SE ACUERDA: “APROBAR EL SIGUIENTE AVAL DE PAGO:**

- **CONSTRUCTORA ARMHER S.A., LICITACIÓN ABREVIADA N° 2016LA-000006-01, ESTE PROCESO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ACERA PEATONAL ADOQUINADA EN COLORADO-MUELLE DEL CONCHAL, PROYECTO DE LA UTGVM, PAGO FINAL DE OBRA, POR UN MONTO DE ¢22.425.000,00 (VEINTIDOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL COLONES CON 00/100). DICHO PAGO QUEDA SUJETO HASTA ENTREGA DE LA OBRA; ACORDE A LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA Y A LAS RECOMENDACIONES DADAS POR EL AUDITOR INTERNO EN SU OFICIO #26-2017.**

Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad y definitivamente, con dispensa de trámite de comisión; ya con esta revisión y corrección a este acuerdo, de una vez somete a votación el acta ordinaria #24-2017. Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo aprueban por unanimidad de los presentes. El señor vicepresidente, indica, faltaría aprobar el acta extraordinaria. Quien preside, indica, ya leyeron el acta extraordinaria #11-2017, si no tienen ninguna objeción al respecto, lo someto a votación. Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo aprueban por unanimidad de los presentes.

III. Informe de la Alcaldesa Municipal.

Artículo 1°: La alcaldesa municipal, indica, tenemos hoy acá la solicitud de acuerdo de pago #18-2017; para el pago a la empresa MATERIALES FERRESPARZA, S.A., por la suma de ¢4.456.399.48, para la compra de materiales para el proyecto construcción sala de computo Cebadilla, según contratación directa N° 2017cd-000107-01 y a la empresa MANEJO INTEGRAL TECNOAMBIENTE, S.A., por la suma de ¢1.730.288.00; para la contratación del servicio de tratamiento y disposición final de los desechos sólidos del cantón de Abangares; según contratación administrativa N° 2016LN-000004-01. Quien preside, indica, bueno según lo solicitado, propongo se tome el siguiente acuerdo, el cual dice: **ACUERDO CMA-0243-2017: “APROBAR LOS SIGUIENTES AVALES DE PAGOS:**

- **MATERIALES FERRESPARZA, S.A., POR LA SUMA DE ¢4.456.399.48, PARA LA COMPRA DE MATERIALES PARA EL PROYECTO CONSTRUCCIÓN SALA DE COMPUTO CEBADILLA, SEGÚN CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2017CD-000107-01.**

- MANEJO INTEGRAL TECNOAMBIENTE, S.A.; SEGÚN CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA N°2016LN-000004-01 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS DESECHOS SÓLIDOS DEL CANTÓN DE ABANGARES, POR UN MONTO DE ¢1.730.288.00 (UN MILLON SETECIENTOS TREINTA MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO COLONES CON 00/100)

Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad y definitivamente, con dispensa de trámite de comisión.

Artículo 2°: La alcaldesa municipal, indica, también tenemos sobre el acuerdo CMA-0102-2016, el cual dice textualmente: ***SE ACUERDA:*** “AUTORIZAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL PARA QUE DELEGUE EN EL TOPÓGRAFO MUNICIPAL LA GRIMENSURA DE ESOS LOTES, JUNTO CON UN CROQUIS GENERAL, A FIN DE QUE EVENTUALMENTE SEAN SEGREGADOS LOS LOTES A LOS VECINOS INTERESADOS Y SE INSCRIBA EN CATASTRO NACIONAL.” **ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME, CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISION.**; en este sentido había que traer un respaldo para poderlo revocar, sería más bien la justificación por el cual dice así: “Que de conformidad con el principio de legalidad, ya que el Topógrafo Municipal Rodrigo Araya Mayorga es el encargado de los tramites de Visado Municipal de esta Municipalidad de Abangares, por lo que no puede realizar agrimensura de dichos planos, ya que le corresponde a él mismo firmarlos para el trámite de visado Municipal, además la Municipalidad no puede asumir el pago de timbres y derechos de inscripción de un plano de un tercero ante Catastro, por lo que no puedo ser parte y juez en el proceso que se solicitó, lo que a todas luces resulta ilegal y violatorio del principio de legalidad, por existir un conflicto con el principio de razonabilidad, legalidad y de buena fe. Así mismo se debe tomar en consideración como ya se ha indicado dicho lote la propiedad inscrita en el Registro Público a Folio Real Matrícula 5-062407-000, cuyo plano catastrado es G-789737-1988, es un lote afectado para facilidades comunales y parque, y está afectado por el art 33 de la ley 7575 Ley Forestal por lo que no pueden realizarse construcciones en este lote por estar afectada por dicha ley, esto sino se cumple con los retiros de ley. Por ser contrario a la ley y existir una contraposición con los principios constitucionales de legalidad, razonabilidad, buena fe, se procede a revoca y dejar sin ningún valor y efecto el acuerdo CMA-0102-2016, por ser ilegal e imposible su cumplimiento.”; entre otras cosas hoy fuimos a realizar el levantamiento de plano y resulta que no cumple de acuerdo a la ley, ustedes me pedían en un acuerdo que lo segregara pero no se puede hacer eso, esto lo resolvemos la otra semana, el problema es que hay menos de quince metros del rio con esas propiedades. Quien preside, indica, ahora la consulta es que hacer con estos señores? El señor vicepresidente, indica, por eso yo le dije a él, vamos a intentar, pero no le podemos asegurar nada. Quien preside, comenta, es que de feria la propiedad está afectada por una ley forestal, bueno, en primera instancia era que el ingeniero midiera los lotes pero no a nombre del señor sino de la municipalidad, para luego hacer una venta simbólica pero ni eso se puede hacer, según la ley 7575, basado en eso es que hay que explicarles a estos señores que tienen que salir. El regidor Ángel Anchía, consulta, si la municipalidad tuviera otro lote podría donársele, a ellos. La alcaldesa, indica, si pero debe hacerse con una venta simbólica. El vicepresidente, manifiesta, lo que debemos hacer es conseguir un lote a nombre de la municipalidad que se pueda urbanizar con otras instituciones que podría ser algo viable a través del INVU O IMAS, pero si es para un área específica no se puede. La regidora Eliette Rojas, comenta, es cierto lo que dice Octavio, pero lo que dice Ángel, es también cierto, porque si hay un lote municipal, que se puede utilizar para ese fin, se les debería ayudar. Quien preside, dice, este es una moción

para revocar el acuerdo anterior, pensando de buena fe que podríamos llegar por la vía legal hacerle entrega de un terreno para ayudarles, pero como no se puede por la ley que afecta dicho terreno, entonces lo que se pretende con la moción es revocar el acuerdo CMA-0102-2016. El vicepresidente, indica pero se les puede dar permiso ocasional, mientras se les arregla a ellos el problema. Quien preside, comenta, voy a presentar la moción para que se revoque el acuerdo de por si no va a ocasionar ningún efecto, basado en la moción que se presenta. El regidor Jimmy Vega, consulta, la municipalidad no podría buscar un lote para ellos o un proyecto de vivienda. La alcaldesa, indica, la municipalidad no tiene lote para comprarles a ellos, lo otro es que en San Juan hay cuatro hectáreas para hacer el centro de acopio, pero no todo se va a utilizar para eso. La síndica Teresa Gómez, dice, como hay menores de edad, existe una ley de la protección de la niñez, habría que reubicarlos sino, no los podrían tocar donde están ellos. La alcaldesa, indica, yo diría que revocar el acuerdo anterior y yo voy a tratar de ver una solución para ellos, inclusive la defensoría de los habitantes, piden hacer una reubicación. El regidor Ángel Anchía, indica, de ese terreno de San Juan, no se podría tomar ahí un lote para ellos, que se yo unos tres mil metros. La alcaldesa, comenta, ese terreno era para un relleno sanitario y no clasifico, porque tiene una naciente. El síndico Ronny Villalobos, dice, compraron un terreno, para un fin, sin hacer un estudio ambiental. Quien preside, indica, lo que hay que hacer es buscarle una solución para ellos, lo que si hay que hacer es visitarlos y hacerles ver la situación real. La alcaldesa, comenta, al final si se encontró algo, ustedes deben tomar el acuerdo. Quien preside, indica bueno señores según lo comentado y expuesto hoy expongo se tome el siguiente acuerdo, el cual dice: **ACUERDO CMA-0244-2017: “CONSIDERANDO, QUE DE CONFORMIDAD CON EL PRINCIPIO DE LEGALIDAD, YA QUE EL TOPÓGRAFO MUNICIPAL RODRIGO ARAYA MAYORGA ES EL ENCARGADO DE LOS TRAMITES DE VISADO MUNICIPAL DE ESTA MUNICIPALIDAD DE ABANGARES, POR LO QUE NO PUEDE REALIZAR AGRIMENSURA DE DICHS PLANOS, YA QUE LE CORRESPONDE A ÉL MISMO FIRMARLOS PARA EL TRÁMITE DE VISADO MUNICIPAL, ADEMÁS LA MUNICIPALIDAD NO PUEDE ASUMIR EL PAGO DE TIMBRES Y DERECHOS DE INSCRIPCIÓN DE UN PLANO DE UN TERCERO ANTE CATASTRO, POR LO QUE NO PUEDO SER PARTE Y JUEZ EN EL PROCESO QUE SE SOLICITÓ, LO QUE A TODAS LUCES RESULTA ILEGAL Y VIOLATORIO DEL PRINCIPIO DE LEGALIDAD, POR EXISTIR UN CONFLICTO CON EL PRINCIPIO DE RAZONABILIDAD, LEGALIDAD Y DE BUENA FE. ASÍ MISMO SE DEBE TOMAR EN CONSIDERACIÓN COMO YA SE HA INDICADO DICHO LOTE LA PROPIEDAD INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO A FOLIO REAL MATRÍCULA 5-062407-000, CUYO PLANO CATASTRADO ES G-789737-1988, ES UN LOTE AFECTADO PARA FACILIDADES COMUNALES Y PARQUE, Y ESTÁ AFECTADO POR EL ART 33 DE LA LEY 7575 LEY FORESTAL POR LO QUE NO PUEDEN REALIZARSE CONSTRUCCIONES EN ESTE LOTE POR ESTAR AFECTADA POR DICHA LEY, ESTO SINO SE CUMPLE CON LOS RETIROS DE LEY. SE ACUERDA: QUE POR SER CONTRARIO A LA LEY Y EXISTIR UNA CONTRAPOSICIÓN CON LOS PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES DE LEGALIDAD, RAZONABILIDAD, BUENA FE, SE PROCEDE A REVOCAR Y DEJAR SIN NINGÚN VALOR Y EFECTO EL ACUERDO CMA-0102-2016, POR SER ILEGAL E IMPOSIBLE SU CUMPLIMIENTO.”** Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad y definitivamente, con dispensa de trámite de comisión.

Artículo 3°: La alcaldesa municipal, indica, comentarles que hemos estado trabajando en la parte de revocatoria en la resolución que emitió el ministerio de trabajo, con respecto a la renovación de la convención colectiva, la pasamos el día de ayer al ministerio y mañana se pasara en físico aquí está todo el expediente y porque estamos apelando. Quien preside, dice, en el departamento de relaciones laborales. La alcaldesa, indica, esto lo lleva Letvia. El vicepresidente, dice, algo principal, porque la gente del ministerio de trabajo estaba dando por prorrogada la convención era que a los del sindicato no se les comunico en tiempo y forma, o sea, como que fue extemporáneo, ahí va el pantallazo de correo que se le mando al señor Luis Diego el veintitrés de mayo y es el correo electrónico de esta municipalidad, es un medio oficial. La alcaldesa, indica, habría que esperar la respuesta ahora sobre este asunto, lleva mucha información esperamos que puede resolverse bien.

Artículo 4°: La alcaldesa municipal, comenta, hay ocasiones en que puede ir alguien que maneje carros y no puede ir porque en el perfil no está contemplado la licencia, hay ocasiones que puede manejar y no se puede contemplar ni el desayuno, entonces le solicite a recursos humanos que me hiciera un estudio de quienes tenían licencia y quienes no, para ver como podíamos modificar los perfiles, al final si traemos todos los perfiles es mucho, entonces estamos planteando lo siguiente: que se puede incorporar como parte del requisito licencia B1 a los siguientes funcionarios: Coordinador de Recursos Humanos, Ingeniero Municipal, Encargado de Catastro y Topografía, Ingeniero Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, Peón de Fontanería de Acueducto, Coordinador Gestión Tributaria, Contador Municipal, Perito Valorador, Proveedor Municipal y Oficina de la Mujer; la idea es que ustedes tomen el acuerdo donde nos autoricen para hacer la modificación para incluir dentro del perfil de estos puestos el que puedan manejar vehículo liviano, en caso de ser necesario. Quien preside, dice, no solamente eso, no sé si están viendo solo lo que es licencia, sería importante hicieran una revisión de lo que son perfiles, para darle más funcionalidad a los empleados, es hacer una revisión de manual de puestos, por ahora formulo se tome el siguiente acuerdo, el cual dice: **ACUERDO CMA-0245-2017: “AUTORIZAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL; PARA QUE EN CONJUNTO CON EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS; SE MODIFIQUE EL PERFIL DE LOS SIGUIENTES PUESTOS, CON EL FIN DE QUE PUEDAN MANEJAR VEHÍCULO LIVIANO, EN CASO DE SER NECESARIO, EL CUAL SE DETALLA: COORDINADOR DE RECURSOS HUMANOS, INGENIERO MUNICIPAL, ENCARGADO DE CATASTRO Y TOPOGRAFÍA, INGENIERO UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL MUNICIPAL, PEÓN DE FONTANERÍA DE ACUEDUCTO, COORDINADOR GESTIÓN TRIBUTARIA, CONTADOR MUNICIPAL, PERITO VALORADOR, PROVEEDOR MUNICIPAL Y OFICINA DE LA MUJER.”** Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad y definitivamente, con dispensa de trámite de comisión.

Artículo 5°: Quien preside, indica, alguna consulta a la señora alcaldesa municipal, yo si sobre la convención colectiva creo que debemos estar preparado para una consulta a procuraduría, contraloría y ministerio de trabajo, que pasa con una convención colectiva en el cual la municipalidad no tiene capacidad de pago, que procede, si el ministerio de trabajo dice que no acepta lo que usted está presentando, entonces quiero que me digan en este caso que la capacidad económica no alcanza para cubrirla, por eso es que queremos revisarla, no es que andamos siguiendo a nadie, no es un capricho de nadie, es una necesidad, al final apenas es que estamos medio cumpliendo con el pago del salario escolar, que hay uno pendiente del dos

mil trece, que de aquí a un año hay que hacer liquidaciones, que si no fallo anda por los cien millones de colones, entonces yo quiero saber, que el ministerio de trabajo como lo vamos a hacer, el pago de esto, que un cinco por ciento de anualidades por año, en veinte años se nos va a duplicar la planilla, no estamos diciendo que no se pague, sino que algo que se contempla que es un dos por ciento en todo el país, en este momento si ustedes van a contabilidad estamos por abajo y no para arriba y ahora en julio viene presupuesto, creo que la realidad es otra al final de cuenta lo vamos a tener que hacer por otro medio la revisión va a caer por su propio peso, entonces entramos lo que todo mundo ha hablado siempre, la famosa quiebra técnica, aunque la señora del ministerio de trabajo dice que esto no se da en las municipalidades, no si se da, las razones es que hay que tener la capacidad suficiente para sentarnos con ellos y reunirnos, si el ministerio de trabajo insiste, en que se va a prorrogar por tres años, a mí me da lástima que aquí de pronto venga contraloría intervenga y que revise presupuesto y digan el asunto no está cerrando, como están haciendo y digan que hay una convención colectiva que no pueden pagar, yo quiero que me digan estos señores de contraloría, procuraduría y ministerio de trabajo, porque me preocupa el tema del presupuesto que ya lo tenemos encima y cuando venga la aprobación nosotros tenemos que comernos ese clavo otra vez, presupuesto que no cierra aplicando la totalidad de la convención, que no hay plata para aumento no va, porque no pueden obligarte a lo imposible, según lo dice la constitución, no es que queremos dañarnos, si no que tengan su trabajo de por vida, sino vamos a tener que pasar por grandes sufrimientos. El síndico Gilberto Sequeira, comenta, viendo la situación ahora se mandó esa nota para arriba otra vez, el tramite se está haciendo a tiempo no tiene por qué decir el ministerio de trabajo que no, ellos no quisieron firmar, ahora el artículo está claro que la revisión se puede hacer cada tres años antes de que se venza y se hizo bien, ahora lo que dice Félix, no se puede pagar cosas donde no hay presupuesto, vamos a seguir arrastrando lo mismo, yo no veo a esta concejo que diga hay que aprobar esto porque así es, yo creo que no, hay que esperar la respuesta del ministerio. La alcaldesa, indica, el ministerio de trabajo tiene diez días hábiles para responder esta solicitud. Quien preside, dice, es importante explicarle al ministerio de trabajo del por qué estamos sometiendo a una revisión la convención en el sentido de que es meramente un asunto económico financiero de la municipalidad de Abangares que lo solicita, ya que dicha convención es insostenible en los parámetros que se encuentra actualmente el cual causaría la lesividad total al municipio, esa es la parte que la señora del ministerio de trabajo debe entender que no es de capricho, tal vez, señora alcaldesa aclararle eso. La alcaldesa, dice, yo verbalmente se lo hice saber verbalmente, pero es mejor hacerlo por escrito. Quien preside, dice, otra consulta doña Anabelle, me hablaba los vecinos de Higuierillas, del paso que si se va a quitar unas alcantarillas, un día de esto un sabanero la vio oscura. La alcaldesa, indica, si yo le solicite a María Wilman si me prestaba el back hoe, para remover las alcantarillas, pero están con un problema de llantas y no pudimos hacer por el momento el retiro de ellas, el año pasado las removió el concejo de distrito, lo que estamos esperando es que venga el back hoe, ya ahora se volvió a hacer la contratación, estamos esperando que de aquí al viernes se pueda adjudicar, ya está listo casi que en su totalidad, le falta una parte en la pala, es lo que no se ha podido hacer, se pensó en una contratación adicional para hacer ese trabajo, nos fue devuelto el proceso, entonces empezamos en la opción en el adendum de la contratación nos fue devuelto porque no se podía, ahora estamos nuevamente con la contratación, esperamos que el miércoles ya tengamos el back hoe contratado. El vicepresidente, dice, en ese aspecto que problema, sabiendo que en el acueducto

hay un back hoe que a veces no se utiliza. La alcaldesa, dice, el otro año podemos lograr eso, cuando pasemos de departamento de funciones a proceso, es complicado porque por ejemplo ahorita anda una vagoneta donde las llantas pequeñas no andan bien, la solicitamos el diecisiete de abril la compra y ni siquiera no ha iniciado la contratación. Quien preside, indica, y que es lo que está atrasando. La alcaldesa, comenta, que no se ha iniciado el proceso de contratación. Quien preside, consulta porque no se ha iniciado? La alcaldesa, indica, porque a la señora proveedora la van a operar y no se quiere que queden proceso iniciado, tal vez, ya el miércoles ingresa Ovidio.

Artículo 6°: La alcaldesa municipal, comenta, yo quería darle un espacio a los señores oficiales de la fuerza pública, para ver cómo estamos en el cantón. El oficial López, indica, actualmente somos veintinueve policías, decirles que aquí nos han visitado vendedores de drogas que son fuera del cantón, viven por ahí cerca del centro educativo, se decomisaron drogas, estos señores compran lo robado de aquí y lo venden en otro lado. Quien preside, dice, aquí por el otro lado del puente hay otro búnquer. El oficial López, dice todo este informe se lo paso al fiscal, para darle seguimiento a todo esto, es parte del trabajo que hemos estado haciendo, nos hemos apoyado con la reserva de la fuerza pública, en vista de que tenemos poco recurso humano para trabajar, ellos se alistan y los voy a traer a Liberia, para que me ayuden aquí y en Colorado, porque tenemos problema también, nos van a llegar veinte estudiantes de la academia, vienen por seis días, no sé cuánto nos van a ayudar, pero aunque sea en el día nos van a ayudar aquí y en la parte baja y alta del cantón, lo del PANI, doña Teresa, yo mande la solicitud sobre el asunto de una agresión a un menor. La síndica Teresa, dice, ya llego el PANI, lo que ellos alegaban es que el niño se había revelado. El oficial López, dice, pero eso no le da potestad para agredirlo, por ahí tenemos problemas en la Palma, que ambulan menores de edad en horas de la noche, eso no puede ser, dicen que hay una señora que deja a los niños solo por la noche, eso no puede ser, es un abandono de parte de la madre, por aquí traigo algunos informes teóricos de algunas detenciones que se han hecho, se los voy a informar de una vez, entre ellos una captura por asalto, otro por aportar arma blanca, también otro por el delito tentativo de homicidio, otro detenido por hurto, hubieron veintiséis detenidos en total en el mes de mayo, por ahí hay un asunto también de personas extranjeras indocumentados, tenemos muchos vendedores de droga por todos lados y muchos son de afuera. La alcaldesa, indica, usted podría ampliar un poco más sobre personas que venden drogas en San Juan Chiquito. El teniente López, dice, hay un señor de nombre Oscar que vende por ahí, parece que por ahí alquila. Quien preside, dice, como está el asunto del guarda. El teniente López, indica, no le hemos encontrado nada en su área de trabajo, pero usted observa que tiene muchos seguidores, es todo. Quien preside, dice, le agradecemos su informe, continuamos con la agenda.

Artículo 7°: Quien preside, indica, alguna consulta a la señora alcaldesa municipal. La regidora Eliette Rojas, consulta, aquí hablaba con Luis Diego Arauz, acerca de la proveedora, yo veo que todos se ríen y no es para esto, creo que si ella viene cayendo en lo mismo una y otra vez, debería hacerse un proceso, para que ella tenga consideración, porque no es justo que todo se venga atrasando solo porque ella no quiere hacer su trabajo, no se verdad. La alcaldesa, indica, lo que ella alega es que no trabaja solo para un departamento municipal sino para varios. Quien preside, indica el asunto es meramente administrativo, abrir órganos directores, contratar uno, millón y medio mínimo, el asunto es esperar que vaya a su operación y ya está el sustituto que es lo más importante. El vicepresidente, indica, ahora que estoy llevando esa

capacitación de contratación administrativas, hay cosas tan minuciosas que si se falla por algo vuelve a iniciarse nuevamente, para abrir un órgano director no es solo por hacerlo hay que saber porque se hace, con el caso de Lindbergh no sabemos cómo paro todo eso. La alcaldesa, indica, ya se terminó y la resolución que tiene el órgano director es que no se encuentra suficiente indicios para la culpabilidad del señor Lindbergh, entonces lo dejan sobreseído. El síndico Gilberto Sequeira, indica, una a veces no sabe ni que pensar, porque es una cuestión tan difícil de trabajar, uno en las asociaciones toma los acuerdos y si no se ha mandado a notificar, creo que son cosas que uno no entiende, porque vean el back hoe, se mandó a reparar en ocho días, ya tiene dos meses de no venir, el tiempo que se pierde en horas maquinaria y operario durante este tiempo. La regidora Eliette Rojas, dice, la ley protege mucho a los empleados públicos, vean en el caso de la proveedora con el proyecto de Conchal, ellos pueden fallar en el caso de la administración si no lo puede hacer. Quien preside, indica, es un asunto donde se camina al filo de la navaja siempre, continuamos con la agenda.

IV. Correspondencia Recibida.

Artículo 1°: Se conoce oficio N° 22-2017; enviado por el auditor interno de esta municipalidad, sobre el estudio realizado en patentes municipales en el cantón de Abangares. La alcaldesa, indica, hay varias cosas, él habla de la parte de custodia, bueno lo que está bien, en la parte primaria, ese proceso se está dando bien si no se da así no se da patentes, el asunto va más allá, pero siento que ha sido falta de decisión en su momento, de esa lista de cincuenta y cinco millones, dice que cuarenta y cuatro millones está en cobro judicial y diez millones que no debiera ser porque hay que pagarlo en adelantado, pero ero lo que hablábamos con Gabriela, que la única forma de suspender la patente hay que esperar seis meses, de las patentes que se han cerrado solo una vez se ha hecho el año pasado y vinieron a pagar, él habla de seguridad pero esta puertas no son muy fuertes, ahora tenemos una ventanilla única solo una persona recibe todo, excepto bienes inmuebles que tiene que pasar todo, ya las puertas no son tan importantes, porque adentro no llegan personas del exterior, sin embargo se está trabajando de un documento único, el cual si tiene todos los documento digitalizados, no tiene razón de ser tener documentos físicos, ahí ya estaríamos manejando esa parte, sin embargo hay que hacer una puerta de acceso, en la parte donde esta Jovita y Rafael, si hay que hacer esa puerta, con respecto que se están haciendo de oficio las declaraciones, la ley lo permite, en su artículo diez y seis, porque dice que se puede hacer de oficio la renovación, no debiera ser así, pero si no lo hacen en diciembre cuando corresponde, nosotros tenemos que renovarla y se les mete un veinte por ciento, en algunos casos se hace hasta con un cincuenta por ciento para obligar a la persona, para que venga hacer la declaración, es cierto que en la declaración de oficio solo se pone el nombre, no queda todo el desglose, si no viene la persona, no podemos saber todo el detalle, lo cierto es que el dos de enero de cada año, tenemos que tener cargadas todas las patentes, creo que en este caso debemos trabajar un poco más desde setiembre de cada año, habla de que la tasación se está haciendo por oficio pero que no la ve respaldada, seguro no visualizo la hoja que viene aquí pegada, habla también de los montos, es cierto, aquí hay un montón de basura en estas cuentas de cobrar de empresas como las famosas maquinas, que son ilegales, alguien no las saco nunca y ahí se quedaron, de igual manera hay otras patentes de taxis que no se les puede cobrar. Quien preside, dice, como podemos limpiar eso. La

alcaldesa, dice, tenemos que resolver, hay unos en el contencioso administrativo, que respondieron desde el dos mil trece y que nunca se le ha contestado, ellos tuvieron que haber contestado y no ahora que vino la reunión de taxistas, que fue ayer, yo pienso que aquí hay casos que se pueden recuperar, creo que aquí lo que faltó fue una directriz, que si en el primer trimestre no pago un llamado de atención y si en el segundo no ha pagado que ya venga el cierre del negocio, creo que el estudio que hace es muy bueno porque vemos cual es el problema. El vicepresidente, dice, yo creo que debemos apegarnos a la recomendación de él. La alcaldesa, indica, bueno yo también discrepo con el concejo, porque esto es administrativo y me parece que les está diciendo a ustedes vayan y co-administren. Quien preside, dice, no lo que le dice a la administración es, se les traslada el informe de auditoría y tratar de cumplirlo. El vicepresidente, dice, ahí la que puede responderle sobre esto es la administración. La alcaldesa, indica, yo si le voy a responder punto por punto sobre este tema. Quien preside, dice, nosotros lo recibimos, analizamos y por supuesto le recomendamos a la administración aplicar las recomendaciones dadas por el auditor en la medida de lo posible. El síndico Gilberto Sequeira, dice, vemos cosas que han venido dándose y que no deberían pasar, donde se les viene dando chance al patentado y se atrasan, creo que si hoy están atrasándose se les debería de avisar de inmediato. La alcaldesa, dice, para aclarar un poco, cuando el documento queda en blanco no queda firmado, lo que se hace es jalar la información y el dato que tenía el año anterior más un veinte por ciento eso es lo que hace cuando es de oficio. Quien preside, indica, bueno continuamos con la agenda.

Artículo 2°: Se conoce correo electrónico enviado por la nueva constituyente, sobre el conflicto de competencias entre la sala constitucional y el TSE. Quien preside, dice, más bien don Álex, me comentaba por vía telefónica, que la posibilidad de poner acá abajo un rotulo para firmas del pueblo, para la nueva constituyente, tal vez, en la caja, es buscar un punto, ellos han visitado cuarenta y tres municipalidades, donde lo han declarado de interés público, sería autorizar a la administración. La alcaldesa, indica, esto es administrativo. Quien preside, dice, bueno entonces señor secretario le manda una copia de esta nota a doña Anabelle, para que le dé seguimiento no vamos a tomar ningún acuerdo.

Artículo 3°: Se conoce correo electrónico enviado por la municipalidad de San José, donde le dan el apoyo a la municipalidad de Abangares, ante geología y minas, para la extracción de material permanente en todas las municipalidades del país.

Artículo 4°: Se recibe nota con fecha 29/05/2017; enviado por el consorcio Cooperativo de Oro del Sol, R.L., donde indican que presentan de manera inicial a una población de doscientos coligalleros, a la vez, le solicitan a este concejo municipal declarar de interés cantonal, el proyecto de instalación de una planta de materiales preciosos en Abangares. La regidora Eliette Rojas, comenta, la semana pasada andaba el señor Diego Matarrita Ulloa en la asamblea legislativa y ya declararon este proyecto de interés nacional para el cantón de Abangares. Quien preside, indica, sería declarar a este proyecto de interés cantonal, por lo que expongo se tome el siguiente acuerdo, el cual dice: **ACUERDO CMA-0246-2017: "COMUNICARLE AL CONSORCIO COOPERATIVO DE ORO DEL SOL, R.L.; QUE SE DECLARA DE INTERÉS CANTONAL; EL PROYECTO DENOMINADO: PROYECTO DE INSTALACIÓN DE UNA PLANTA DE MATERIALES PRECIOSOS EN ABANGARES."** Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad y definitivamente, con dispensa de trámite de comisión.

Artículo 5°: Se conoce oficio HASJ-CA-90-2017; enviado por la Asociación Hogar de Ancianos, donde le solicita a este concejo municipal, posible derogación de acuerdo el cual se autoriza se lleven a cabo festejos populares en la misma fecha pero en diferentes distritos, debido a que la situación económica del cantón puede impedir el disfrute de la misma. Quien preside, comenta, es una recomendación que se tomara seguramente cuando tengamos el análisis de cómo hacer los festejos, lo damos por conocido.

Artículo 6°: Se conoce oficio ADILA-039-2017; enviado por la Asociación de Desarrollo de Lourdes de Abangares; donde remiten para el conocimiento de este concejo municipal, el informe económico de la actividad realizada el 27/05/2017, quedando una utilidad por la suma de ₡349.125.00.

Artículo 7°: Se conoce oficio ADI-85-2017; enviado por la Asociación de Desarrollo La Palma; donde remiten para el conocimiento de este concejo municipal, el informe económico por la suma de menos (₡514.941.64), quedando perdidas en reciente fiestas celebradas del 19 al 22 de mayo del presente año. La regidora Ana Gabriela, comenta, fueron uno de las fiestas más desastrosas que hayamos tenidos en nuestra comunidad.

Artículo 8°: Se recibe oficio con fecha 18/06/2017; enviado por la junta de educación de la escuela San Juan Grande, donde le solicitan a este concejo municipal, permiso para realizar una mini feria los días 21 al 24 de julio del presente año, además si es posible una licencia temporal para venta de licores para los días del 21 al 23 de julio del presente año. El vicepresidente, comenta, dice la junta de educación no tiene permiso para solicitar patentes. Quien preside, dice, en esos días, que actividad va a realizar la municipalidad en Abangares. La alcaldesa, comenta, está la UNCADA en minas de oro. Quien preside, dice no sé si don Miguel, les puede ayudar a ellos, que lo hagan por medio de la asociación, por lo que formulo se tome el siguiente acuerdo, el cual dice: **ACUERDO CMA-0247-2017: “COMUNICARLE A LA ESCUELA Y JUNTA DE EDUCACIÓN DE SAN JUAN GRANDE; QUE EL PERMISO NO PROCEDE POR SER UNA JUNTA DE EDUCACIÓN. FAVOR SOLICITARLE POR MEDIO DE LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO DE SU COMUNIDAD.”** Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad y definitivamente, con dispensa de trámite de comisión.

Artículo 9°: Se recibe oficio RMO-78; enviado por la UNCADA; donde le solicitan a este concejo municipal, permiso para una feria con motivo de la celebración de la anexión del partido de Nicoya a Guanacaste, el día 25/07/2017; en las instalaciones del restaurante Mina de Oro, donde habrán actividades culturales. Quien preside, indica, bueno sería nada más el permiso, porque ellos tienen patente propia, por lo que propongo se tome el siguiente acuerdo, el cual dice: **ACUERDO CMA-0248-2017: “COMUNICARLE A LA JUNTA DIRECTIVA DE LA UNIÓN CANTONAL DE ABANGARES; QUE SE LES CONCEDE PERMISO PARA REALIZAR FERIA EL DÍA 25/07/2017; EN LAS INSTALACIONES DEL RESTAURANTE MINA DE ORO.”** Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad y definitivamente, con dispensa de trámite de comisión.

Artículo 10°: Se recibe Expediente N° 230736-2017-SIAM; enviado por la Defensoría de los Habitantes sobre la prevención para la presentación de información relacionado con la denuncia interpuesta por el señor Cayetano Arnulfo Bermúdez Campos. Quien preside, indica, bueno según lo comentado, expongo se tome el siguiente acuerdo, el cual dice: **ACUERDO CMA-0249-2017: “TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL; EXPEDIENTE N° 230736-2017-SIAM; ENVIADO POR LA DEFENSORÍA DE LOS**

HABITANTES; CON EL FIN DE DAR RESPUESTA EN CONJUNTO CON LA ASESORÍA DE PLANTA; SOBRE LO SOLICITADO EN EL CASO DEL SEÑOR CAYETANO ARNULFO BERMÚDEZ CAMPOS. SE ADJUNTA OFICIO.” Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad y definitivamente, con dispensa de trámite de comisión. La alcaldesa, indica, ya esto se había respondido.

Artículo 11°: Se recibe nota con fecha 19/06/2017; enviado por el grupo de taxistas de cargas, donde solicitan a este concejo municipal, una solución con los diferentes problemas con la parada de servicio de carga limitada contiguo a la Tienda Royal, en donde tienen más de veinte años de laborar en ese sitio. Quien preside, comenta, yo estuve viendo donde está el Gollo, me parece extraño que hayan puesto esa parada de taxis ahí. La alcaldesa, comenta, debo decirles de quienes definen donde van las paradas de taxis de carga son los personeros de ingeniería del MOPT, ellos señalan que van tres ahí y tres al otro lado. Quien preside, indica, lo que me extraña es que lo pusieran ahí donde está la entrada de buses, yo creo que para ayudarle es solicitarle a ingeniería de tránsito revisar de nuevo, la nueva posición que le dieron a la parada de taxis de carga. La alcaldesa, indica, están reclamando también que no le dieron los espacios que tenían la vez pasada, pero el MOPT, lo que hace es que de acuerdo a los permisos eso dan. La alcaldesa, indica, desde el año pasado pedimos que se hicieran todas las señalizaciones verticales y horizontales y todavía estamos esperando que alguien le ponga el visto bueno, tenemos los cuarenta y cinco millones para el señalamiento y nada. Quien preside, dice, estoy de acuerdo pero la gente del Gollo, no van a aguantar que estén ahí, no entendí eso, por lo que formulo se tome el siguiente acuerdo, el cual dice: **ACUERDO CMA-0250-2017:** “SOLICITARLE A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL; HAGA UNA NUEVA SOLICITUD ANTE INGENIERÍA DE TRÁNSITO DEL MOPT; UNA NUEVA REVISIÓN DE LAS PARADAS DE TAXIS DE CARGAS, EL CUAL ESTA GENERANDO SERIOS TRANSTORNOS A ESTA FLOTILLA. SE LE ADJUNTA DOCUMENTACIÓN DE PARTE DE LOS TAXISTAS DE CARGAS, CON EL FIN DE DARLE RESPUESTA A LO SOLICITADO.” Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad y definitivamente, con dispensa de trámite de comisión.

Artículo 12°: Se recibe nota con fecha 15/06/2017; enviado por el Concejo Municipal de Monte Verde, donde convocan a una sesión extraordinaria el día 30/06/2017 hasta las seis de la tarde para analizar temas de interés y necesidades en común que poseen los tres gobiernos locales. Quien preside, indica, es importante incluir en la agenda, el tema sobre los límites cantonales. El regidor Luis Diego, dice, ellos van a tratar temas de caminos tengo entendido. Quien preside, dice, quienes van doña Anabelle, Octavio. El síndico Justo Tenorio, dice, yo voy, me llevo a Jimmy. El regidor Luis Diego indica, yo si voy. Quien preside, dice, yo llego por allá. El regidor Ángel Anchía dice, yo también llego a la reunión y Kemblys también. Quien preside, dice, según lo comentado, formulo se tome el siguiente acuerdo, el cual dice: **ACUERDO CMA-0251-2017:** “COMISIONAR A LOS SIGUIENTES REGIDORES Y SÍNDICOS A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA A CELEBRARSE EN LA COMUNIDAD DE MONTE VERDE CON EL CONCEJO MUNICIPAL DE MONTE VERDE, EL DÍA 30/06/2017; A LAS 6:00 P.M.; LOS CUALES SE DETALLAN: OCTAVIO CABEZAS VARELA; ANABELLE MATARRITA ULLOA; JUSTO TENORIO GONZÁLEZ; JIMMY VEGA GARCÍA; LUIS DIEGO ARAUZ CENTENO; FÉLIX CABEZAS VARELA; ÁNGEL ANCHÍA GONZÁLEZ Y KEMBLYS LEZAMA VARGAS.”. ESTO, CON EL FIN

DE ANALIZAR TEMAS DE INTERÉS Y NECESIDADES EN COMÚN QUE POSEEN LOS TRES GOBIERNOS LOCALES (TILARÁN, ABANGARES Y MONTE VERDE); A REALIZARSE EN DON JUAN COFFEE TOUR, EDIFICIO PRINCIPAL.” Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad y definitivamente, con dispensa de trámite de comisión.

Artículo 13°: Se recibe oficio INT. N° 0149-2017; enviado por la intendenta municipal del concejo municipal de distrito de Colorado, donde indica, que el pasado primero de junio se mandó modificación presupuestaria #04-2017 por la suma de ₡158.126.481.00; el cual será incluido en el sistema de presupuesto la modificación tal y como se acordó en ese concejo municipal de distrito. La alcaldesa municipal, indica el presupuesto no fue retenido, porque fueron trasladado al concejo municipal de distrito de Colorado la suma de ochenta y siete millones de colones, si quieren yo les paso a ustedes la resolución de la contraloría y lo de la procuraduría, la más clara es la de la contraloría, la de la procuraduría es más ambigua porque deja entrever que es un recurso adicional que se está utilizando el cual tal vez, no se justifica, sin embargo hay otras cosas que ustedes lo manejan son los decretos, el #40138 del MOPT, donde habla de junta viales, sobre los recursos que se transfieren, en el artículo tres, dice, que las municipalidades le corresponde conforme su autonomía constitucional la administración y ejecución de los recursos, para atender la red vial cantonal entre otras cosas, bueno esto lo deja claro que si se puede manejar esa parte, nosotros tal vez, la consulta que ustedes hacen, la visualizaron con respecto a lo que dice la procuraduría, sin embargo la ley prevé que si se puede, porque la procuraduría dice que si bien es cierto es un uso de recurso no necesario, mientras la ley existe no se puede obviar, el artículo seis habla del destino de los recursos, ahora por otro lado ya los concejos de distritos tienen responsabilidades a los concejos y alcaldes, en el sentido que deben ser responsables de los recursos yo hable con Roger hoy y me dijo que iban a hacer la consulta lo más pronto posible y que el concejo de distrito sepa que los recursos están en las arcas de hacienda hace diez días y de los doscientos sesenta y tres millones que se presupuestaron, están autorizado casi un noventa y cinco millones solo queda cuarenta y cuatro millones que es para la conformación de la unidad técnica. Quien preside, dice, es ahí donde estamos haciendo la consulta y creo que tenemos todo el derecho de hacerlo, aquí lo que falta es la consulta de que la procuraduría homologue con la contraloría y nada más, pero lo que manda en esta nota trato de entenderla, yo puedo comprobar con acuerdos de que aquí se ha ido aprobando conforme se presente de ley y nadie nos puede impedir que hagamos las consultas cuando tenemos las dudas, esto es legal igual lo ha hecho el concejo municipal de distrito de Colorado, yo creo que solo falta esa consulta, el cual podría estar en dos sesiones más, la pregunta fue limpia y clara, dígame si están autorizados para ellos y punto, si es así no hay ningún problema al respecto, yo sé que van a decir que si ojala, pero que sean ellos que le den la respuesta a la municipalidad para que quede finiquitado que es esa la forma correcta, yo diría que tengan la paciencia un rato más para finiquitar todo esto. El regidor Jimmy Vega, dice, en este caso yo lo entiendo y la entiendo a ella, pero a como está el tiempo nos están atrasando. La alcaldesa, indica, pero Jimmy la plata para los caminos hace días está allá. El regidor Jimmy Vega, indica, yo me refiero al dinero que está faltando. La alcaldesa, insiste, pero apenas nos han dado dos extractos, uno en marzo, otro en junio, luego nos dan otro en agosto y luego viene el diciembre. El regidor Jimmy Vega, dice, pero al no aprobarnos la modificación completa. El vicepresidente, dice, se modificó parcialmente, lo único que habría que esperar es la consulta a la procuraduría, para lo que era el pago de la unidad técnica, todo

lo demás en proyectos se aprobó. La alcaldesa, dice, se quedó de acuerdo en aprobarlo parcialmente, la propuesta fue sacar lo de la unidad técnica, el cual ustedes estuvieron de acuerdo, solo era lo del ingeniero, salario del promotor, el salario de un asistente, la compra de computadoras, de un mobiliario es básicamente, papelería, viáticos, transporte, actividades de protocolo, fue lo que ustedes no aprobaron, pero todas las obras que ustedes pueden realizar esta en orden y está aprobado. Quien preside, dice, lo que se está haciendo es la consulta a la procuraduría.

Artículo 14°: Se recibe nota con fecha 16/06/2017; enviado por la Asociación de Desarrollo de Concepción de Abangares, donde le solicitan a este concejo municipal, una audiencia, con el fin de entregar copias del acueducto de las Juntas, ya que esto permitirá planificar, realizar actividades y desarrollar proyectos de mejora y mantenimiento de las instalaciones. La alcaldesa, indica la idea es que la municipalidad pueda absorber las ASADAS de Coyolar y Santa Lucía, ellos han estado haciendo el proyecto a través de DINADECO, me parece que es importante escuchar el avance que han tenido. Quien preside, indica le podemos dar el espacio el próximo martes, por lo que propongo se tome el siguiente acuerdo, el cual dice: **ACUERDO CMA-0252-2017: “COMUNICARLE A LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE CONCEPCIÓN DE ABANGARES, QUE SE LES CONCEDE AUDIENCIA PARA EL PRÓXIMO MARTES 27/06/2017; A PARTIR DE LAS 6:00 P.M., EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL, ASUNTO A TRATAR, ENTREGA DE COPIAS DE REUNIÓN DE ASAMBLEA GENERAL DE DICHA ORGANIZACIÓN.”** Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad y definitivamente, con dispensa de trámite de comisión.

Artículo 15°: Se recibe oficio n°25-2017: enviado por el señor Roger Gamboa Flores, auditor interno, donde le solicita a este concejo municipal le concedan quince días de vacaciones a partir del próximo miércoles 21/06/2017, ya que le urge atender asuntos personales. El señor vicepresidente, comenta, porque lo pido a nosotros si es el mismo caso de Santiago es administrativo, el que las autoriza es el departamento de recursos humanos. La alcaldesa, dice, yo creo que es porque depende de ustedes, en el caso de Santiago es que aunque estaba con ustedes dependía de la administración. El vicepresidente, indica, pero como saber si las ha disfrutado o no. La alcaldesa, indica, ahí si deberían hacer la excepción de que si tiene pendientes se les conceda. El vicepresidente, indica, sería trasladarle esa petición a recursos humanos y si le corresponde esa cantidad, que se le apruebe o se le genere la boleta de vacaciones. Quien preside, indica, bueno según lo solicitado, expongo se tome el siguiente acuerdo, el cual dice: **ACUERDO CMA-0253-2017: “TRASLADAR AL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS, OFICIO N° 25-2017; ENVIADO POR EL AUDITOR INTERNO; CON EL FIN DE VERIFICAR SI TIENE O NO; DISPONIBLE LA CANTIDAD DE 15 DÍAS DE VACACIONES SOLICITADAS POR EL SUSCRITO, PARA SU GESTIÓN.”** Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad y definitivamente, con dispensa de trámite de comisión.

Artículo 16°: Se recibe oficio UNED, donde le solicitan a las municipalidades de todo el país, un voto de apoyo para el no uso del herbicida Glifosato. Quien preside, indica, bueno según lo solicitado, expongo se tome el siguiente acuerdo, el cual dice: : **ACUERDO CMA-0254-2017: “COMUNICARLE A LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA; QUE ESTE CONCEJO MUNICIPAL, DA UN VOTO DE APOYO SOBRE ACUERDO TOMADO**

EN LA SESION N° 2660-2017, ART. IV, INCISO 1); EN EL SENTIDO DE QUE EL PODER EJECUTIVO PROHIBA EL USO DEL HERBICIDA GLFOSATO, EN EL TERRITORIO NACIONAL.” Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad y definitivamente, con dispensa de trámite de comisión.

V. Correspondencia Enviada.

Artículo 1°: Nota enviada a la Alcaldesa Municipal (Se le solicita sacar audiencia ante el comercio exterior sobre relación China-Costa Rica).

Artículo 2°: Nota enviada a la Alcaldesa Municipal (Se le aprueba avales de pagos).

Artículo 3°: Nota enviada a la Alcaldesa Municipal (Se le traslada nota de la red de juventudes de Guanacaste, para coordinar el transporte).

Artículo 4°: Nota enviada a Asociación de Hogar de Ancianos de Abangares (Se les da audiencia el día martes 16/05/2017).

Artículo 5°: Nota enviada a la Escuela de Pozo Azul (Se le aprueba terna de cinco miembros para conformar la junta de educación).

Artículo 6°: Nota enviada al Concejo Municipal de Carrillo (Se le da un voto de apoyo al expediente 19.838).

Artículo 7°: Nota enviada a la Alcaldesa Municipal (Se comisiona regidores para taller “Visión Municipal” para agenda nacional, el jueves 18/05/2017, en Liberia).

Artículo 8°: Nota enviada a la Alcaldesa Municipal (Se comisiona a regidores para audiencia con ministro ambiente y SETENA, miércoles 17/05/2017).

Artículo 9°: Nota enviada a la Alcaldesa Municipal (Se le autoriza firmar convenio de sesión de administración del polideportivo en su totalidad).

Artículo 10°: Nota enviada a la Alcaldesa Municipal (Se le autorizar buscar medios que nos permita comprar terreno de 1.7 Ha. Detrás del polideportivo).

Artículo 11°: Nota enviada a la Alcaldesa Municipal (Se le autoriza darle contenido presupuestario al secretario del concejo, para renovar firma digital).

Artículo 12°: Nota enviada a la Alcaldesa Municipal (Se le autoriza para que en conjunto con el concejo de distrito de Colorado, elaboren un convenio para regular las legislaciones nacionales).

Artículo 13°: Nota enviada a la Alcaldesa Municipal (Se le autoriza para que proceda ante el ministerio de trabajo tomar decisión de entrar en negociación con la convención colectiva).

Artículo 14°: Nota enviada al Concejo Municipal de Colorado (Se le rechaza el recurso de revocatoria sobre el acuerdo CMA-0156-2017).

Artículo 15°: Nota enviada a la Alcaldesa Municipal (Se le aprueba avales de pagos).

Artículo 16°: Nota enviada a SETENA (Se le solicita dar tres concesiones para ríos y tajos para todas las municipalidades del país en forma permanente).

Artículo 17°: Nota enviada a la UNGL (Se le solicita intervenir ante Hacienda Pública para solicitar préstamos para reparación de caminos cantonales).

Artículo 18°: Nota enviada a la Asociación Hogar de Ancianos (Se le concede permiso para realizar fiestas populares en abril y mayo-2018).

Artículo 19°: Nota enviada a la Alcaldesa Municipal (Se le traslada oficio CA-79-2017, del Hogar de Ancianos para ser analizado en presupuesto del 2018).

Artículo 20°: Nota enviada a la Comisión Red de Cuido y Adultos Mayores (Se le concede permiso para utilizar rutas cantonales el día 15/06/2017).

Artículo 21°: Nota enviada a los Padres de familia Instituto San Jorge (Se le traslada solicitud hecha ante el comité cantonal de deportes de Abangares, para dar respuesta a lo solicitado).

Artículo 22°: Nota enviada a la Alcaldesa Municipal (Se le traslada denuncia de vecinos de Barrio La Colina, para dar respuesta a lo solicitado).

Artículo 23°: Nota enviada a la Comisión Agropecuaria, Asamblea Legislativa (Se le da un voto de apoyo al concejo municipal de Tibás, sobre el acuerdo VI-2, sobre la declaratoria de interés cantonal la agricultura libre de agroquímicos).

Artículo 24°: Nota enviada a la Alcaldesa Municipal (Se le traslada denuncia de la Asociación La Palma, con el fin de dar respuesta a lo solicitado).

Artículo 25°: Nota enviada al Concejo Municipal de Dota (Se le da un voto de apoyo sobre el acuerdo n° 046 en relación a las partidas específicas).

Artículo 26°: Nota enviada al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Abangares (Se les aprueba el proyecto de parques biosaludable por la suma de dieciocho millones de colones).

Artículo 27°: Nota enviada al señor Eduardo Hernández G. (Se le concede audiencia al barrio El INVU, para el día martes 23/05/2017).

Artículo 28°: Nota enviada a la Alcaldesa Municipal (Se le remite nota enviada por barrio El INVU, para dar respuesta a lo solicitado).

Artículo 29°: Nota enviada a la Licda. Marjorie Morera González (Se le remite proyectos de partidas específicas del año 2018).

Artículo 30°: Nota enviada al Departamento de Organizaciones Sociales (Se le adhiere el acuerdo CMA-0180-2017, sobre la convención colectiva).

Artículo 31°: Nota enviada a la Oficina de la Mujer (Se le concede permiso para el día 30/06/2017 y se declara campo ferial el parque Las Juntas para realizar dicha actividad).

Artículo 32°: Nota enviada a la Alcaldesa Municipal (Se le traslada documento de Ganadería San Juan LTDA., con el fin de dar respuesta a lo solicitado).

Artículo 33°: Nota enviada a la Alcaldesa Municipal (Se le traslada nota del Comité Cantonal de Deportes, para dar respuesta a lo solicitado).

Artículo 34°: Nota enviada a la Escuela de Lourdes (Se le aprueba terna para nombrar un miembro a la junta de educación de esa institución).

Artículo 35°: Nota enviada a la Escuela de Santa Lucía (Se le rechaza terna, deben corregirla nuevamente).

Artículo 36°: Nota enviada a la Escuela de Cañitas (Se le rechaza terna, deben corregirla nuevamente).

Artículo 37°: Nota enviada a la Municipalidad de Liberia (Se le da un voto de apoyo para declaratoria del río Tempisque Patrimonio Natural).

Artículo 38°: Nota enviada a la Alcaldesa Municipal (Se le remite analizar recurso de revocatoria sobre el acuerdo CMA-0187-2017, presentado por William Quesada).

Artículo 39°: Nota enviada a la Alcaldesa Municipal (Se le aprueba moción presentada por la regidora Eliette Rojas, sobre consulta a la procuraduría sobre funcionamiento de los Concejos Municipales de Distritos).

Artículo 40°: Nota enviada al señor William Quesada V. (Se le rechaza recurso de revocatoria sobre el acuerdo CMA-0185-2017).

Artículo 41°: Nota enviada al señor William Quesada V. (Se le rechaza recurso extraordinario de revisión sobre el acuerdo CMA-0185-2017).

Artículo 42°: Nota enviada a la Alcaldesa Municipal (Se le aprueba avales de pagos).

Artículo 43°: Nota enviada a la Alcaldesa Municipal (Se le autoriza proceder a realizar firma de convenio con el ICODER, sobre proyecto Espacios Libres con Máquinas).

Artículo 44°: Nota enviada al Comité Cantonal de Deportes Abangares (Se le aprueba proyecto denominado "Actívate").

Artículo 45°: Nota enviada al Lic. Oscar Solano (Se le rechaza recurso extraordinario de revisión sobre el acuerdo CMA-0185-2017).

Artículo 46°: Nota enviada al Lic. Oscar Solano (Se le informa se revoca el acuerdo CMA-0369-2016).

Artículo 47°: Nota enviada a los Padres Familia Instituto San Jorge (Se le concede permiso para uso de campo ferial y baños para el día 25/06/2017 para actividad recreativa).

Artículo 48°: Nota enviada a la Alcaldesa Municipal (Se le traslada nota enviada por los representantes de servicios de taxis de cargas, para dar respuesta a lo solicitado).

Artículo 49°: Nota enviada a la Escuela de Santa Lucía (Se le aprueba nombramiento de dos miembros para la junta de educación de esa institución).

Artículo 50°: Nota enviada a la Alcaldesa Municipal (Se le traslada oficio del consejo de la persona joven, para darle el debido proceso).

Artículo 51°: Nota enviada a la Alcaldesa Municipal (Se le traslada oficio de la defensoría de los habitantes, para dar trámite a lo que corresponda).

Artículo 52°: Nota enviada a la Alcaldesa Municipal (Se le aprueba avales de pagos).

VI. Informe de Comisiones.

Artículo 1°: No hubo.

VII. Asuntos Varios.

Artículo 1°: La regidora Maureen Chaves, indica, en Pozo Azul son unas personas que viven como a doscientos metros de la carretera donde el camión recolector de basura nunca entra y ellos ahora le están cobrando, que tienen que hacer. La alcaldesa, dice, nosotros podemos cobrar si el camión pasa hasta cien metros cerca de su casa, el servicio es general para todos los habitantes, si ya está más allá de cien metros el contribuyente puede decir revisen, por ejemplo, en San Juan había un señor que se le estaba cobrando y exactamente ahí no pasaba, otros que aunque no saquen la basura y pasa el camión tienen que pagarla. La regidora Maureen Chaves, consulta, como está el asunto sobre la plaza de Lourdes, sobre el juicio. La alcaldesa, indica, no nos han convocado, pero ya si esta la audiencia, el juicio verdad, ellos nos mandan la fecha y nosotros debemos asistir, porque la plaza es municipal. La regidora Maureen Chaves, consulta, recuerda la hacienda al frente donde yo vivo, ahí el camión recolector no llega, pero ahí quemar silo-pacas y es una contaminación grandísima, el recolector de aquí no puede recoger eso. La alcaldesa, indica, el SINAC, le corresponde, pero si se podría hacer porque allá se están recogiendo residuos valorizables, hay que decirle a José Francisco Sánchez, para que vaya a revisar ese sector. La regidora Maureen Chaves, indica, ahí se llama Hacienda Las Pavas. Quien

preside, comenta, eso ha sido un pleito todo el tiempo ahí. La alcaldesa, indica, vamos a mandar a revisar a ver que se puede hacer.

Artículo 2°: El regidor Luis Diego, indica, para Octavio, ahí nos mandó por wassap un asunto sobre presupuesto participativo, como funciona. El vicepresidente, comenta, es una forma en que algunas municipalidades visitas diferentes zonas del cantón, ejemplo, en Siquirres, lo hacen para que a través de las comunidades reciben las necesidades de obras y toda la problemática, para tratarlo de incluirlo dentro del presupuesto municipal, es una bonita práctica pero supongo que ellos tienen más disponibilidad de presupuesto, el día que estábamos con la video conferencia del IFAM, y decíamos que dichos porque hablaban precisamente de la comunidad de Siquirres, ellos tienen como treinta millones disponibles para obras de las comunidades, es una práctica muy bonita, para diagnosticar la problemática de la zona. La alcaldesa, indica, en el caso de la unidad técnica vial, ahorita se hace la visita a las comunidades del cantón.

VIII. Moción.

Artículo 1°: No hubo.

Sin más asuntos que atender se levanta la sesión al ser las ocho y cincuenta minutos de la noche.

Secretario

Quien preside